



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

5337***Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo núm. 14/2015.***

De conformidad con el artículo 59.5 y con el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio actual de la persona interesada o esta no ha podido ser localizada, D. ROGER CALDES PÉREZ, se le notifica mediante esta publicación el emplazamiento a la persona interesada en el recurso contencioso administrativo núm. 0000014/2015, interpuesto por la entidad AWER FORMENTERA SL.

Visto el oficio del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de las Illes Balears de fecha 13 de febrero de 2015 (RGE Consell de Formentera núm. 3982, de día 23 de enero de 2015), mediante el cual se pone de manifiesto la interposición del recurso contencioso administrativo, actuaciones procedimiento ordinario 14/2015, por el procurador Sr. Juan José Pascual Fiol, en nombre y representación de la entidad AWER FORMENTERA SL en impugnación de la resolución de presidencia de fecha 21 de noviembre de 2014, dictada en el expediente sancionador en materia de horarios N° OH: 14/2013, por entender que no se ajusta a derecho.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, para que sirva de emplazamiento a las personas interesadas, con el fin de que, si procede, puedan comparecer ante la Sala Contenciosa Administrativa del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de las Illes Balears, en Palma (Mallorca), en las mencionadas actuaciones (PO 14/2015), en el plazo de NUEVE DÍAS contadores a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial. Así mismo, se les hace saber que si se personan fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin necesidad de retrotraer ni de interrumpir el curso del procedimiento por este motivo, y que si no se personan continuará el procedimiento en sus trámites, sin necesidad de serles comunicado.

Formentera, 23 de marzo de 2015.

El Presidente del Consell Insular de Formentera,
Jaume Ferrer Ribas.

